

Gobierno del Estado de Sonora**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-26000-14-0532

GF-050

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,033,574.5
Muestra Auditada	6,733,742.6
Representatividad de la Muestra	95.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Sonora, por 7,033,574.5 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 6,733,742.6 miles de pesos, que representan el 95.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- Los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) cuentan con un código de ética y difunden entre sus servidores públicos los valores de la misión y visión de la institución.

Debilidades

- Deficiencias de control en la ministración de los recursos del fondo y la ejecución de los mismos, así como los rendimientos financieros generados por parte de la SH.
- Deficiencias de control de los procesos de remuneraciones y pagos al personal en cuanto a la supervisión de pagos indebidos a personal en comisión sindical, comisionados a otras dependencias, becas comisión y con cargo de elección popular, así como pagos a personal por servicios profesionales que contaron con alguna plaza presupuestal.
- Falta de soporte documental y autorización de las comisiones otorgadas al personal a otras dependencias, becas comisión y cargos de elección popular.
- Falta de conciliación de los centros de trabajo, pagos posteriores a la clausura, y la falta de actualización del catálogo de centros de trabajo.
- Deficiencias de control del proceso de pagos de gastos de operación, en cuanto a la supervisión, autorización y seguimiento de la comprobación de los mismos.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Control Interno en la gestión del fondo es regular, ya que no existen actividades de control suficientes que permitan la administración de los principales riesgos y que aseguren de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante diversos oficios dirigidos a los servidores públicos responsables del ejercicio de los recursos del FAEB, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del estado de Sonora recibió de la TESOFE recursos del fondo por 7,033,574.5 miles de pesos, de los cuales la SH realizó pagos de servicios personales al sistema estatal subsidiado, por 355,466.9 miles de pesos, transfirió a los SEES 6,543,303.0 miles de pesos para los conceptos de servicios personales y gastos de operación y transfirió al IFODES 98,802.1 miles de pesos para el concepto de servicios personales, por lo que existe una diferencia de 31,464.8 miles de pesos para los cuales se desconoce su destino y ejercicio del recurso, cabe mencionar que la cuenta bancaria a cargo de la SH contó con saldo de 3,706.7 miles de pesos.

12-B-26000-14-0532-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron los recursos ministrados por la Tesorería de la Federación al Estado de Sonora del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) de la Cuenta Pública 2012.

12-A-26000-14-0532-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 27,758,131.98 pesos (veintisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y un pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por falta de comprobación de los recursos a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora que no transfirió a los Servicios Educativos del Estado de Sonora, de los cuales se desconoce el destino y ejercicio; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

3. La SH no contó con una cuenta bancaria específica, y se identificaron ingresos correspondientes a otras fuentes de financiamiento y mezcla de recursos.

12-B-26000-14-0532-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no

contaron con una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones de Educación Básica y Normal.

4. La SH obtuvo rendimientos financieros por 1,275.0 miles de pesos, de los cuales se transfirieron a los SEES rendimientos por 825.3 miles de pesos, de los cuales se presentaron las ampliaciones presupuestales que demuestran que fueron ejercidos en conceptos que cumplen con los fines y objetivos del fondo; y quedó pendiente por transferir al ente ejecutor un monto de 449.7 miles de pesos.

12-B-26000-14-0532-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron transferencia de rendimientos financieros al ente ejecutor.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. En la Cuenta Pública Estatal y en los Estados Financieros de los SEES, se reportan de forma consolidada los ingresos y egresos; sin embargo, presentan el cierre del ejercicio de los recursos del FAEB, en donde se identificaron y aclararon variaciones correspondientes a Otros Ingresos y Beneficios, Reintegro, Remanentes y el Estímulo Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del estado de Sonora en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Cuenta Pública 2012				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

Los informes del primer al cuarto trimestre fueron remitidos a la SHCP a detalle y pormenorizados a nivel de obras y acciones; asimismo, se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión.

Asimismo, reportó el total del recurso transferido por la TESOFE al Gobierno del estado de Sonora del FAEB, como ministrado y ejercido; sin embargo, la SH no ministró en su totalidad el recurso del FAEB a los SEES, de donde se concluye que no existe calidad y congruencia de la información reportada.

12-A-26000-14-0532-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios posteriores se implementen las acciones para que la presentación de los informes corresponda a lo ejercido.

7. Los SEES no realizaron la conciliación de plazas con la Secretaría de Educación Pública – federal (SEP).

12-A-26000-14-0532-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios posteriores se implementen las acciones para que realicen la conciliación de plazas con la SEP federal.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. Los SEES realizaron pagos por 58,358.5 miles de pesos, a 166 trabajadores federalizados adscritos en 10 centros de trabajo no financiados con recursos del FAEB al corresponder a programas como Educación a Distancia, Centros de Trabajo de personal por reubicar y centros de trabajo con un tipo de sostenimiento diferente al fondo (26TAI0757G, 26TAI0758F, 26TAI0763R, 26TAI0764Q); además, realizó pagos por 3,075.3 miles de pesos a 38 trabajadores en 16 centros de trabajo clausurados.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara o justifica la situación de 166 trabajadores en centros de trabajo no financiados por 58,358.5 miles de pesos, quedaron pendientes 38 trabajadores en centros de trabajo clausurados por 3,075.3 miles de pesos.

12-A-26000-14-0532-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 3,075,295.48 pesos (tres millones setenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 48/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo clausurados; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Los SEES realizaron pagos por 906.3 miles de pesos, a 38 trabajadores federales en 7 categorías no localizadas en el catálogo autorizado.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación con la que aclara los pagos a los 38 trabajadores por 906.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Los SEES realizaron pagos por 933.1 miles de pesos a 7 trabajadores por concepto de honorarios profesionales, cuyas actividades no corresponden a los fines y objetivos del fondo, así como pagos por 25,302.7 miles de pesos a 331 trabajadores que no contaron con su contrato respectivo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó los contratos y reportes de funciones de trabajadores financiados con el fondo, por lo que aclara pagos por 16,231.1 miles de

pesos, y quedan pendientes pagos por 10,004.7 miles de pesos, cuyas actividades no corresponden a los fines y objetivos del fondo, así como a trabajadores que no contaron con su contrato respectivo, por lo que solventa parcialmente la observación.

12-A-26000-14-0532-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 10,004,741.11 pesos (diez millones cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 11/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a trabajadores por el concepto de honorarios profesionales, cuyas actividades no corresponden a los fines y objetivos del fondo, así como a trabajadores que no contaron con su contrato respectivo; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El IFODES realizó pagos por 1,915.3 miles de pesos a 13 trabajadores por concepto de honorarios profesionales, que cuentan con al menos una plaza presupuestal.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación soporte con lo que acredita la compatibilidad de horarios, con lo que se solventa lo observado.

12. Los SEES realizaron pagos por 569,466.7 miles de pesos, por los conceptos de “Complemento de sueldo, Compensación para puestos de enlace operativo del personal, Compensación Provisional CM, Compensación Única, Calidad Educativa Docente y Estímulo al Personal Operativo”, los cuales carecen de soporte documental y normativo de autorización, asimismo, realizaron pagos por los conceptos “Estímulo por antigüedad del personal (20 años de servicio), Bono de primavera, compensación de navidad, bono navideño, bono zona noroeste (San Luis Rio), entre otros” correspondientes a minuta local.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara o justifica pagos por 532,791.2 miles de pesos y quedan pendientes por aclarar pagos por 36,675.5 miles de pesos, del personal administrativo.

12-A-26000-14-0532-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 36,675,471.10 pesos (treinta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a trabajadores federales, por conceptos de bonos, compensaciones y estímulos, los cuales carecen de soporte documental y normativo de autorización o que corresponden a minuta local; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

13. Los SEES comisionaron indebidamente con goce de sueldo a 154 trabajadores federalizados en las secciones 28 y 54 del SNTE, a quienes se les realizaron pagos por 70,385.5 miles de pesos; además, se identificaron 20 trabajadores adscritos a los centros de trabajo con claves “26AGS0001Y, 26AGS0005U y 26AGS0002X” personal comisionado al

SNTE secciones 28 y 54 Estatales, a quienes se les realizaron pagos por 5,315.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara o justifica la situación de pagos de trabajadores por 901.5 miles de pesos adscritos a los centros de trabajo con clave "26AGS0001Y, 26AGS0005U y 26AGS0002X" personal comisionado al SNTE secciones 28 y 54 Estatales y queda pendiente por aclarar pagos por 4,413.5 miles de pesos, así como pagos a trabajadores comisionados en las secciones 28 y 54 del SNTE por 70,385.5 miles de pesos.

12-A-26000-14-0532-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 74,799,071.73 pesos (setenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil setenta y un pesos 73/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a trabajadores comisionados en las secciones 28 y 54 del SNTE, y a trabajadores adscritos en centros de trabajo con clave "AGS" (personal comisionado al SNTE secciones 28 y 54); en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Los SEES comisionaron indebidamente con goce de sueldo a 6 trabajadores federalizados a otras dependencias que no corresponden a los fines y objetivos del fondo, a los que se les realizaron pagos por 2,157.5 miles de pesos; además, se identificaron 5 trabajadores adscritos al centro de trabajo con clave "26AGD0001W Personal Comisionado a Otras Dependencias en Sonora", a los que les realizaron pagos por 1,301.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara o justifica pagos de trabajadores por 1,847.4 miles de pesos y quedan pendientes por aclarar pagos a trabajadores por 1,611.5 miles de pesos.

12-A-26000-14-0532-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,611,451.70 pesos (un millón seiscientos once mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias que no corresponden a los fines y objetivos del fondo y a trabajadores adscritos al centro de trabajo "26AGD0001W Personal Comisionado a Otras Dependencias en Sonora"; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. El IFODES comisionó indebidamente con goce de sueldo a un trabajador a otras dependencias que no corresponden a los fines y objetivos del fondo, a quien se le realizaron pagos por 62.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara o justifica la situación del trabajador por 62.0 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

16. Los SEES y el IFODES indican que el alcance del pago de las nóminas en medios electrónicos con recurso Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) tiene un avance del 88.1%, debido a que el pago con cheque facilita la retención de pago al personal interino, asimismo, existen zonas donde no se cuenta con cobertura bancaria.

12-A-26000-14-0532-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios posteriores se implementen las acciones para que el total de los pagos al personal se realice de forma electrónica.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

17. Se ejercieron 52,102.1 miles de pesos de recursos del FAEB en pagos a conceptos de gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo, como son: apoyos al sindicato; subsidios al diversas instituciones (IFODES, Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora, Asociación Estatal de Padres de Familia, Instituto Sonorense de Asociaciones de Padres de Familia ISAPAF, A.C., Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, Internado clave 26DPRO247X); proceso de certificación y auditoria de sistema de calidad ISO; honorarios de auditoría financiera; pago de servicios de programas sustentados con recursos de iniciativa privada; compra de artículos deportivos de los cuales en contrato indican que será cubierto con recursos estatales; pago de servicios festejo del día de la madre; construcción, diseño y arrastre de carros alegóricos para desfile de la revolución mexicana; gastos varios para las premiaciones del personal docente y administrativo (programas, invitaciones, ornamentaciones, etc.); vales de bono navideño, obsequios navideños y pólizas de gastos no presentadas.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara la adquisición de medallas para la premiación de docente por 28,252.8 miles de pesos y queda pendiente por aclarar pagos a diversos conceptos de gastos por 23,849.3 miles de pesos.

12-A-26000-14-0532-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 23,849,294.39 pesos (veintitrés millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos en conceptos de gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Verificación Física de Centros de Trabajo

18. En las visitas a centros de trabajo, no se identificó a 11 trabajadores en los centros escolares, a los que se les realizaron pagos por 1,940.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara o justifica la situación de 6 trabajadores por 584.0 miles de pesos y quedan pendientes por aclarar 5 trabajadores no localizados en los centros escolares por 1,356.8 miles de pesos.

12-A-26000-14-0532-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,356,769.19 pesos (un millón trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 19/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a cinco trabajadores no localizados en los centros de trabajo escolares visitados; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

19. Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), así como del impacto que las acciones del fondo tienen en el sistema educativo del estado de Sonora, se determinaron diversos indicadores que permiten contar con una visión sobre la participación, aplicación y direccionalidad que sobre las aportaciones federales realizó el Gobierno del Estado. La información que se enuncia fue proporcionada por la entidad fiscalizada, la cual, en algunos casos, fue analizada y matizada para su presentación.

El impacto del FAEB en el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Educación; así como la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los objetivos en el ejercicio de los recursos del fondo.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), "Igualdad de Oportunidades", en su apartado 3, "Transformación Educativa", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Sonora el 68.8% del gasto total en educación básica pública y financió el 66.9% de los docentes, 62.2% de los planteles y 68.3% de la matrícula.

El 93.7% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al pago de servicios personales, mientras que el 6.3% restante financió gastos de operación y becas

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador "Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE" establece, como meta para 2012, que el 82% de los alumnos de primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83% en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70% y 53%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas en 2012 a 210,449 alumnos en la materia de español, a 210,831 en matemáticas y a 212,170 en ciencias. Los resultados obtenidos fueron: el 35.8% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 33.5%, y el 36.1% en ciencias; en 2006 estos resultados fueron de 55.9%

y 58.1%. De acuerdo con lo anterior, se presentó una deficiencia en la entidad y no se cumplió la meta, tanto en español y matemáticas, respectivamente.

La educación de CONAFE es la que presenta un mayor avance respecto al logro educativo; los valores alcanzados en español fueron del 77.9% de alumnos con dichos resultados y en matemáticas del 70.1% para la modalidad.

En secundaria se evaluaron a 129,662 alumnos en español, 129,207 en matemáticas y 132,771 en ciencias, en esta última asignatura sólo se evaluó a los alumnos de primer grado. El 42.1% de los alumnos obtuvo al menos una calificación elemental en español; en matemáticas fue el 32.3%, y en ciencias el 56.4%; por lo que la meta establecida a nivel nacional para 2012 aún no es alcanzada; sin embargo, en español se observa una mejoría de 0.5 puntos porcentuales con referencia a los resultados obtenidos en 2006, cuyos porcentajes fueron de 41.6% y en matemáticas se observa un declive de -3.2 puntos porcentuales con referencia a los resultados obtenidos en 2006, cuyos porcentajes fueron de 35.5% en matemáticas.

Persiste un problema importante respecto a la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 45.9% de los alumnos de primaria tuvieron un resultado insuficiente o elemental en español y el 42.6% en matemáticas; en secundaria, dichos porcentajes fueron de 76.7% y 75.6%, en ese orden.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99% para la educación básica; en Sonora la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 38.5%; de 90.1% para los de 4 años; de 93.4% para los de 5 años, y de 74.6% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria, la cobertura fue de 119.0% y de 100.6% para secundaria; estos porcentajes han superado el 100.0%. En todos los casos hubo un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007; y para los niveles de primaria y secundaria la meta nacional ha sido superada.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 86.7% en secundaria; en Sonora este valor fue de 85.1% en 2012, es decir, no superó la meta nacional; a pesar de ser superior en 3.8% que en 2007 (81.3%); no obstante, el valor alcanzado es todavía insuficiente, es importante mencionar las acciones sectoriales emprendidas para incidir en los indicadores de reprobación y eficiencia terminal; en secundaria se ha focalizado en los alumnos que al término del ciclo escolar, no obstante que adeudan asignaturas, pueden reinscribirse al grado siguiente, por lo que se denominan alumnos irregulares, que de no regularizar su situación pueden cursar los tres años de educación secundaria pero no obtendrán su certificado de Educación Básica. En este sentido se han emprendido acciones para identificar a dichos alumnos mediante la estrategia de tutoría, que logra que superen sus dificultades y presenten los correspondientes exámenes de regularización normados en fechas de agosto, septiembre y enero. La cobertura se ve afectada en las zonas rurales, se tiene una alta población de niños trabajadores en el campo; Sonora tiene un alto índice de migración por dos motivos principales: por ser estado fronterizo y tener amplias zonas agrícolas eso ocasiona familias itinerantes, situación que afecta la eficiencia terminal, por lo que en estas zonas son de modalidad telesecundaria, por lo que estudiantes que ingresan a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad registró un valor en 2012 del 98.7%.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 3.1% y de 12.3% para secundaria; indicadores que no presentaron mejoría.

De los docentes pagados con el FAEB el 70.1% se encontraba frente a grupo.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 20% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de las instalaciones y equipamiento suficientes para impartir sus clases; el 80% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas o regulares; asimismo, consideran que al interior de la escuela los principales factores, por orden de importancia, que afectan la calidad educativa, es el equipamiento de las aulas, el mobiliario, el material pedagógico y los grupos numerosos; mientras que fuera de la escuela, la insuficiente falta de atención de los padres de familia, seguido de las acentuadas condiciones de rezago social, por la necesidad de trabajar de ambos padres u otros factores y de que una parte de los alumnos labora, fue considerado por los docentes como la principal causa de los bajos resultados educativos. En este sentido el 76% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes el 8% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 77% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad educativa y el 15% no dio respuesta al presente cuestionamiento.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 42.0% consideró que la infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo no es el adecuado, el 34.0% considero que las instalaciones de los centros escolares y las condiciones de las escuelas no son las idóneas para el desarrollo educativo de sus hijos, el 94.0% de los padres de familia participan en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 100% estimula la formación académica de sus hijos, el 86% considera buena la educación impartida por los maestros a los alumnos. Los factores determinantes para la obtención de mejores resultados en la calidad educativa considerados por los padres de familia fueron: las condiciones de pobreza, los problemas familiares y falta de atención de los padres de familia, las deficiencias en instalaciones educativas y falta de interés en la educación.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto fueron: en la asignatura de español, el 58.6% y 62.3% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 51.3% y 59.5%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 43.6% en español y 41.0% en matemáticas.

En secundaria, mientras que el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con muy alta marginación fue

de 82.6% en español y de 63.7% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 76.0% y 76.3%, respectivamente.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en la pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura, así como la elevada proporción de escuelas multigrado que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en el ciclo escolar 2011-2012, en la entidad constituían el 29.5% de las primarias, de éstas el 20.9% eran generales, el 4.6% indígenas y el 4.0% comunitarias.

De lo anterior, se concluye que la estrategia educativa por zonas y localidades más marginadas ha tenido más un énfasis cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en términos de la calidad educativa lograda, en la que persisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

Respecto a la educación especial, el del total de recursos destinados para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 74.0% de los alumnos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, por lo que en la entidad fue constituido un Consejo Estatal de Participación Social en Educación. Asimismo, en los municipios no se han constituido un Consejo similar. Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el 97% dispone de un Consejo Escolar de Participación Social.

Durante la revisión se realizó una visita a 31 planteles escolares, en donde se determinó que los consejos no realizaron el total de las sesiones y en los plazos establecidos en los lineamientos correspondientes, ni realizaron el Informe de Transparencia y de las acciones realizadas por el Consejo, ni dieron a conocer mediante Asamblea Ordinaria a la Comunidad Educativa.

Con el propósito de conocer el avance en la implementación y aplicación de la tecnología en el desempeño educativo del estado de Sonora a partir del financiamiento proveniente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), se analizó la estadística de tecnología perteneciente al ciclo escolar 2011-2012.

En educación pública se registra un promedio de 14 alumnos por computadora a nivel primaria y 10 alumnos por computadora a nivel secundaria, de los cuales en escuelas financiadas con el FAEB se registró un promedio de 15 alumnos por computadora en educación primaria y 12 alumnos por computadora en secundaria. La información correspondiente a las aulas de medios en escuelas públicas registró un promedio de 9 aulas de medios por computadora en escuelas públicas.

En lo que respecta al personal pagado con FAEB capacitado, se registró un promedio de 5 docentes por computadora, cabe mencionar que SEES (Servicios Educativos del Estado de Sonora) no proporcionó información correspondiente al personal en el uso educativo de tecnologías, ni de directores y supervisores capacitados en gestión estratégica, por lo cual no fue posible realizar el análisis total de los indicadores.

Lo anterior fue en incumplimiento de los objetivos 3 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) y 11 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

Conclusión

Los recursos del FAEB tuvieron en 2012 una importancia fundamental y trascendental en la atención de la educación básica en el estado de Sonora. Sin embargo no hay atención para regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas a las se registran mejores condiciones de infraestructura y equipamiento, por lo que no se ha obtenido la cobertura y los resultados de calidad establecidos a nivel nacional.

Cabe mencionar que en lo que respecta a la información al personal en el uso educativo de tecnologías, directores y supervisores capacitados en gestión estratégica, SEES (Servicios Educativos del Estado de Sonora) no proporcionó información correspondiente, por lo cual no fue posible realizar el análisis total de los indicadores.

El aspecto en el que el sector registra más insuficiencias es en la calidad educativa, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje, tanto en primaria como en secundaria; adicionalmente, no se ha logrado la cobertura total en preescolar, a pesar de los avances; en cuanto a la eficiencia terminal no registra un espacio de mejora, porque se tiene una alta población de niños trabajadores en el campo; Sonora tiene un alto índice de migración por dos motivos principales: por ser estado fronterizo y tener amplias zonas agrícolas, lo que ocasiona familias itinerantes; son factores que influyen de manera directa en los resultados académicos de los alumnos, es decir, en la reprobación escolar, además de ser causa directa de la deserción y, por ende, en la eficiencia terminal.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante diversos oficios dirigidos a los servidores públicos responsables del ejercicio de los recursos del FAEB, con lo que se solventa lo observado.

20. No se realizó evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto, lo que impidió que se establecieran acciones de mejora.

12-B-26000-14-0532-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 179,130.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 14 restante(s)

generó(aron): 3 Recomendación(es), 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Sonora cumplió con las disposiciones normativas, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a: 36,675.5 miles de pesos por los conceptos de bonos, compensaciones y estímulos, los cuales carecen de soporte documental y normativo de autorización o que corresponden a minuta local; 74,799.1 miles de pesos por comisión indebida con goce de sueldo a trabajadores en la secciones sindicales 28 y 54 del SNTE y trabajadores adscritos a centros de trabajo con claves "26AGS0001Y, 26AGS0005U y 26AGS0002X", personal comisionado al SNTE secciones 28 y 54 Estatales; 23,849.3 miles de pesos por pagos de conceptos de gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) y el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 8, fracción IV, párrafo cuarto, 9, fracción II y 10, fracciones I y IV, párrafo segundo, II, III, párrafos primero, segundo y tercero
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I, II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26, 48 y 49, primer párrafo
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación artículos 13, fracción I y 16.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos de FAEB disposiciones cuarta, fracción V, sexta, séptima, octava y novena.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios numeral quinto, anexo 16.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora artículo 32, fracciones III y IV.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios numeral sexto.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas lineamiento séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, octavo, fracción II, inciso i).

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública numeral 11.1.3.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública numerales 1.1.2 y 1.2.2.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura artículos 20, fracción V, 21, fracción IV.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública numerales 11.1, 11.7, 14.3.3, 21.3.11.1, 25.1.2, 25.1.13 y 25.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública artículos 41, 50, 51, fracción I y 76.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

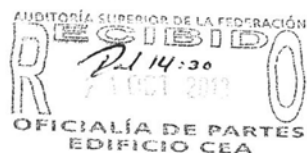
Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la

entidades fiscalizadas y que se hicieron del conocimiento en la reunión de presentación de resultados finales, la cual entregó mediante los oficio número 502/2013 del 18 de octubre de 2013, que se anexan a este informe.



"2013": Año de la Salud, Educación y Deporte"
Oficio No. 502 /2013

Hermosillo, Sonora a 18 de Octubre del 2013

LIC. JUAN CHAVARRIA JUAREZ
DIRECTOR DE AUDITORIA A LAS APORTACIONES FEDERALES,
EN ENTIDADES FEDERATIVAS "A
PRESENTE.-

En seguimiento a la cedula de resultados finales con relación a la auditoría numero 532 a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal " (FAEB) cuenta pública 2012 la cual tuvo por objeto Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través del fondo, de conformidad con los establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, y en alcance al oficio No. 482/2013, nos permitimos remitir las aclaraciones a los resultados siguientes:-

NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los recibos oficiales, estados de cuenta bancarios del periodo de enero a diciembre del ejercicio 2012 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) y auxiliares contables proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH); se constató que la Tesorería de la Federación transfirió en tiempo y forma a la SH los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), por 7,033,574.5 miles de pesos, de acuerdo a la distribución y calendarización en la cuenta específica y productiva que abrió para la recepción y administración de los recursos de FAEB; sin embargo se observó que transfirió a los entes ejecutores únicamente 7,002,109.7 miles de pesos de la siguiente forma:

Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) 6,543,303.0 miles de pesos.

Para la nómina estatal subsidiada 355,466.9 miles de pesos (en cuentas bancarias de la SH), de los cuales los SEES presentan nómina subsidiada por 337,344.6 miles de pesos, quedando pendiente por ejercer 18,122.3 miles de pesos del recurso transferido para el mismo.

Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES) 103,339.8 miles de pesos.

Cabe señalar que la SH no transfirió a los entes ejecutores recursos del fondo por 31,464.8 miles de pesos, así mismo en el mes de junio de 2013 el IFODES realiza la devolución de 4,537.7 miles de pesos de recursos del fondo de 2012 a la SH, por otro lado se observó que al 31 de diciembre de 2012 la cuenta bancaria a cargo de la SH únicamente contaba con recursos del fondo de 3,706.7 miles de pesos.



SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL | TEL. (662) 289-7600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sec-sonora.gob.mx
Sistema de Cobro Certificado por American Trust Register S.C. Con Base en la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008.

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 9, fracción II y 10, fracción I, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y quinto, anexo 16 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 28 de diciembre de 2011; y disposición sexta del Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el D.O.F. de febrero de 2009, artículo 32, fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Respuesta.-

El Director General del Instituto de Formación Docente mediante oficio No. Dir. Gral. 071/726/2013 de fecha 07 de octubre del presente año, informa que respecto a las transferencias otorgadas por parte de la Secretaría de Hacienda al IFODES, el monto autorizado para el presupuesto correspondiente al ejercicio de FAEB del año 2012 correspondió a un importe de \$98,726,847.28, la Secretaría de Hacienda entregó un monto total de \$103,264,506.28; debido a que transfirió la orden No. 52861 dos veces. Con fecha 06 de junio del presente, el IFODES, realizó una devolución de recursos por \$4,537,659.00 a la Secretaría de Hacienda (anexando copia del traspaso y recibo de devolución de la SH).

NÚM. DEL RESULTADO: 16

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión a la base de datos de la nóminas de honorarios y compensaciones correspondientes de las 24 quincenas del ejercicio 2012 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), proporcionados por el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES), para verificar que el personal contratado con cargo a la partida de honorarios, realizó funciones propias de la educación básica y la formación de docentes, se constató que el IFODES realizó 415 pagos a 32 trabajadores por concepto de honorarios profesionales por un importe bruto anual de 2,937.2 miles de pesos, de los cuales se identificaron 435 pagos de honorarios de servicios profesionales a 13 trabajadores que cuentan con al menos una plaza presupuestada, por un importe bruto anual de 1,915.3 miles de pesos; en incumplimiento de los numerales 11.1 y 11.7 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, así como los artículos 26 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I, de la Ley General de Educación; artículo 20, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora

Respuesta.-

El Director General del Instituto de Formación Docente mediante oficio No. DIR. GRAL. 071/726/2013 de fecha 07 de octubre del presente año anexa las argumentaciones para justificar y aclarar el resultado, anexando copia de los contratos de honorarios del personal observado, así como copia de los formatos de compatibilidad de empleo, en los termino establecidos por la autoridad educativa estatal.

NÚM.DEL RESULTADO:19

PROCEDIMIENTO NÚM.:5.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a las nóminas federales ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2012, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), relación de cheques cancelados, relación de personal comisionado, oficios de comisión sindical y catálogo general de centros de trabajo proporcionada por los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), para determinar el número de empleados pagados con el FAEB, comisionados a las diferentes agrupaciones sindicales y verificar que dichas comisiones se otorgaron en base a la legislación aplicable, se constató que los SEES realizó 10,472 pagos a 154 trabajadores por un importe bruto anual de 70,385.5 miles de pesos los cuales se comisionaron a las secciones sindicales 28 y 54 del S.N.T.E. mediante oficio de comisión, adscritos a diferentes centros de trabajo; indebidamente con goce de sueldo; así mismo se identificó 630 pagos indebidamente con goce de sueldo a 20 trabajadores adscritos a los centros de trabajo "26AGS0001Y y 26AGS0005U Personal comisionado al SNTE Sección 28" y "26AGS0002X Personal comisionado al SNTE Sección Estatal", Comisionados al Sindicato", por un importe bruto anual de 5,315.0 miles de pesos; en incumplimiento de los artículos 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal, 13, fracción I, de la Ley General de Educación; 41, 50 y 51, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP y numerales 25.1.2, 25.1.13 y 25.3 del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la SEP; artículo 21, fracciones IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura.

Respuesta.-

La Dirección de General de Recursos Humanos, con relación a los 20 trabajadores adscritos a los centros de trabajo "26AGS0001Y y 26AGS0005U, Personal comisionado al SNTE Sección 28" y "26AGS0002X Personal comisionado al SNTE Sección Estatal", Comisionados al Sindicato" anexa aclaraciones de los siguientes casos.-

- 1.- Carmelo Héctor Ramón.- Oficio de comisión sindical, caso baja el 16 de agosto de 2012.
- 2.-Aristides Celaya Ojeda.- Oficio de beca- comisión del 01 de enero al 15 de agosto de 2012.
- 3.- Corral García Enrique.- No tuvo comisión en 2012, Se anexa FUP de reanudación de labores a partir de 01 de julio de 2010 en la secundaria técnica, 26DST0007J
- 4.- Escalante Villegas Julio Cesar.-causo baja de comisión oficial por comisión temporal como director en el centro de trabajo, 26DPB0175T, a partir del 01 de marzo de 2012.
- 5- Jimenez Madrid José Luis.- Oficio de comisión sindical

- 6.- Madero Valencia Oscar Manuel.- Convenio de colaboración con reintegro en el congreso del estado, y comisión sindical.
- 7- *Ochoa Méndez Marco Antonio.- Oficios de comisión, en la comisión mixta de escalafón estatal.*
- 8- Pérez Joel Victoria.- Oficio de comisión sindical CEN del S.N.T.E.
- 9- Rivera Frías J Carmen.- Convenios de reasignación, efectos en las oficinas del servicio federal de apoyo a la educación en el estado de sonora.
- 10- Rueda Flores Canchola Clariza.- Anexan sustento de que sus convenio de reasignación se encuentran en firma (convenio de reasignación en IFODES)
- 11- Souza Cabrera Adriel.- Se anexa FUP, Número 249696 , gozó de licencia prejubilatoria a partir del 01 de octubre del 2011.
- 12- Vidal Pérez Margarita.- Se anexa FUP de licencia prejubilatoria a partir de 01 de octubre de 2011.

NÚM. DEL RESULTADO: 21**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.7****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

De la revisión a las nóminas federales ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2012, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), relación de cheques cancelados, y catálogo general de centros de trabajo proporcionados por los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), para determinar el número de empleados pagados con el FAEB, comisionados a otras dependencias y verificar que dichas comisiones se otorgaron en la base a la legislación aplicable, se constató que los SEES mediante convenio comisiono a otras dependencias que no corresponden a los fines y objetivos del fondo a 6 trabajadores a los que le realizó 389 pagos por un importe bruto anual de 2,157.5 miles de pesos; así mismo se identificó 206 pagos a 5 trabajadores adscritos al centro de trabajo "26AGD001W Personal Comisionado a Otras Dependencias en Sonora", por un importe bruto anual de 1,301.4 miles de pesos; en incumplimiento de los artículos 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal, 13, fracción I, de la Ley General de Educación; y disposición cuarta, fracción V, del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009.

Respuesta.-

La Dirección General de Recursos Humanos, hace las aclaraciones de 4 de los 6 trabajadores observados, por un importe de 2,157.5 miles de pesos, con la documentación siguiente.-

- 1.-Castillo Martínez Fátima Adriana- Oficio de Comisión en la Subsecretaría de Educación Básica.
- 2.- Ortega Rodríguez Rigoberto- Se exhibe documentación de Beca comisión.
- 3.- Rabago Burrola Jose Luis- - Se exhibe documentación de Beca comisión.
- 4.- Rivera Frías J. Carmen- Comisión en las oficinas de apoyo a la educación OSFAES.

NÚM. DEL RESULTADO: 22

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.7

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a las nóminas federales ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2012, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), relación de cheques cancelados, y catálogo general de centros de trabajo proporcionados por el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES), para determinar el número de empleados pagados con el FAEB, comisionados a otras dependencias y verificar que dichas comisiones se otorgaron en la base a la legislación aplicable, se constató que el IFODES realizó 29 pagos a un trabajador por un importe bruto anual de 62.0 miles de pesos los cuales se comisionaron a otras dependencias que no corresponden a los fines y objetivos del fondo; en incumplimiento de los artículos 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal, 13, fracción I, de la Ley General de Educación; y disposición cuarta, fracción V, del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009.ul

Respuesta.-

El Director General del Instituto de Formación Docente mediante oficio No. Dir. Gral. 071/726/2013 de fecha 07 de octubre del presente año, anexa copia de tarjeta informativa de la solicitud de la Secretaria de Educación y Cultura, así como los oficios de comisión girados del IFODES, autorizando la comisión que desempeñara el personal indicado.

NÚM.DEL RESULTADO: 23

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.8

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con finalidad de verificar que la entidad federativa cumplió con el pago de la nómina del personal ubicado en centros de trabajo autorizados, a través de medios electrónicos, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) y el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES) proporcionaron mediante documento de fecha 21 de junio de 2013 y oficio 071/063/2013 de fecha 21 de junio de 2013, donde indican que el alcance del pago de las nóminas en medios electrónicos con recurso Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), tiene un avance del 86.2% y 90%, respectivamente, indicando los SEES que la diferencia de pagos no realizados en medios electrónicos, es derivado de la facilitación de retención de cheques al personal interino y la falta de sucursales bancarias en las comunidades; así mismo el IFODES que la diferencia de pagos no realizados en medios electrónicos, es derivado de que el trabajador no proporciona el número de cuenta bancaria; en incumplimiento a la disposición octava del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009.

Respuesta.-

El Director General del Instituto de Formación Docente mediante oficio Dir. Gral. No. 071/726/2013 de fecha 07 de octubre del presente año, informa que el resto de los pagos se hicieron con cheque debido a que el beneficiario no contaba con número de cuenta bancaria. Se giro instrucciones a la Coordinación de Recursos Humanos que en lo sucesivo integre como requisito indispensable en la contratación de personal proporciones número de cuenta bancaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 24**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de diario y egresos proporcionados por los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), para verificar la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) se seleccionaron erogaciones por un importe de 103,615.9 miles de pesos, en los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; en las que se detectaron gastos no afines a los objetivos del FAEB por 52,102.1 miles de pesos, por los conceptos de vales de bono navideño y obsequios navideños, medallas de reconocimiento (no presentan póliza de gastos) y traslado de las mismas, compra de artículos deportivos de los cuales en contrato indican que será cubierto con recursos estatales, gastos varios para las premiaciones del personal docente y administrativo (programas, invitaciones, ornamentaciones, etc.) , proceso de certificación y auditoría de sistema de calidad ISO, honorarios de auditoría financiera, pago de servicios de programas sustentados con recursos de iniciativa privada, pago de servicios festejo del día de la madre, construcción, diseño y arrastre de carros alegóricos para desfile de la revolución mexicana, apoyos al sindicato, subsidios a: Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES), Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora, Asociación Estatal de Padres de Familia, Instituto Sonorense de Asociaciones de Padres de Familia ISAPAF, A.C., Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, Internado clave 26DPR0247X;

Respuesta.-

Se anexan copia certificada de las pólizas 50022 de la casa de la moneda de México, por concepto de medallas del día del maestro 2012 por los importes siguientes.-

13,313,082.20

1,266,290.80

7,798,332.00

5,875,092.60

Así mismo se anexa Listado de docentes premiados en el 2012, así como recibos Individuales donde por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, se hace entrega a los docentes festejados del cheque, placa de reconocimiento, medalla, invitaciones hospedaje y alimentación.

Se anexan recibos individuales de los maestros hospedados en el hotel Lucerna; Por lo que les solicitamos sea reconsiderado el gasto observado por concepto de festejo del día del maestro.

Sin otro particular a que referirme y en la mejor disposición de atender lo que sobre el asunto que nos ocupa estime conveniente, reciba de mi parte un cordial saludo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Atentamente
"Sufragio efectivo. No reelección"



C.P. Marfa Guadalupe García Saenz
Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías.

C.C.P. Lic. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos
Maestro- Jorge Luis Ibarra Mendivil.- Secretario de Educación y Cultura.
C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana.- Subsecretario de Planeación y Administración
Lic. Carlos Armando Valencia Monreal.- Director General de Administración y Finanzas. SEES
Archivo